



Erasmus+ es el programa de la UE para el período 2014-2020 destinado a impulsar la capacitación y las posibilidades de empleo, se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education. Engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

¿QUÉ SUPONE EL PROGRAMA ERASMUS+ PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL?

El programa Erasmus+ permite a los alumnos de Formación Profesional realizar prácticas formativas (no laborales) en empresas europeas de ámbito público o privado para completar la formación académica y profesional de su título formativo.



¿QUÉ DURACIÓN PUEDE TENER DICHAS ESTANCIAS?

Las estancias se pueden realizar durante el segundo año de titulación, en cuyo caso coincidiría con el periodo de FCT, y tendría una duración de 400 horas formativas (aproximadamente 11-12 semanas); o bien una vez titulado el alumno, en cuyo caso, la estancia mínima es de dos meses y la máxima de doce.

¿EN QUÉ MOMENTO DEL AÑO SE DEBEN REALIZAR LAS ESTANCIAS?

Los alumnos de segundo curso deberán realizar la estancia durante los meses de marzo a junio.

Los alumnos post-titulados podrán realizar las estancias en cualquier momento del año, siempre que se tengan programadas las mismas al principio del curso escolar (septiembre).

¿QUÉ CONDICIÓN ADQUIERE EL ALUMNO ERASMUS+ EN LA EMPRESA?

Los alumnos que sean acogidos por empresas bajo el amparo del programa Erasmus+ no adquieren la condición de trabajadores, sino que continúan con su condición de alumnos del IES JC1 (tanto si son

titulados desarrollando la FCT, como si son post-titulados). Las empresas, por tanto, no contraen ninguna obligación laboral respecto al alumno.

¿CÓMO SE FINANCIA LA ESTANCIA DEL ALUMNO?

El programa Erasmus+ dota al alumno de una beca económica para facilitarle la estancia. La empresa en ningún momento asume la obligación de ofrecerle retribución por el programa formativo desarrollado en ella.

¿QUÉ COBERTURA ASISTENCIAL TIENE EL ALUMNO DURANTE SU ESTANCIA?

El **Instituto Juan Carlos I** se compromete a proporcionar al alumno una póliza de seguro que ofrezca cobertura sanitaria, de accidentes y de responsabilidad civil (privada y profesional) durante toda la estancia. Se facilitará a la empresa una copia de dicha póliza para que la conserve durante la estancia.

¿QUÉ OBLIGACIONES ASUME LA EMPRESA?

El **Instituto Juan Carlos I** deberá proceder a redactar, en colaboración con la empresa de acogida, un acuerdo formativo individualizado, que será el que determine las actividades que deberá realizar el alumno durante su estancia. *Las actividades deberán estar en consonancia con su titulación profesional.*

Así mismo, la empresa se compromete a nombrar un tutor/mentor para supervisar el cumplimiento de dicho programa y comunicar al **IES JC1** cualquier eventualidad acaecida durante su desarrollo.

Finalmente, tras finalizar la estancia, la empresa se compromete a devolver firmado el acuerdo formativo, indicando aquellas actividades que se han realizado y las que no, a cumplimentar suplemento Erasmus, siguiendo las indicaciones del tutor del **IES JC1** y a colaborar en la evaluación del alumno.

¿LA EMPRESA DEBE FACILITAR AL ALUMNO EL ALOJAMIENTO O LA MANUTENCIÓN DURANTE LA ESTANCIA?

La empresa no asume ninguna obligación de facilitarle estancia y/o manutención. No obstante, se considera oportuno facilitar al **IES JC1**

contactos para organizar la búsqueda de alojamiento a sus alumnos o al menos, orientarle respecto a la mejor forma de encontrar alojamiento en el lugar de la estancia.

¿CÓMO SE SELECCIONA A LOS ALUMNOS PARTICIPANTES?

El **Instituto Juan Carlos I** tiene establecidos unos criterios de selección basados en expediente académico, nivel de idiomas, experiencia profesional, otras titulaciones y madurez individual.

No obstante, si la empresa desea establecer otros requisitos (tales como un determinado nivel de idiomas) es posible incorporarlos en la convocatoria, siempre y cuando se haya comunicado dicho condicionante con suficiente antelación al IES.

La empresa puede establecer como condición someter al candidato seleccionado a una entrevista previa, siempre que sea por SKYPE (o similar) o no suponga un coste para el alumno.

¿CUÁNTOS ALUMNOS PUEDEN SER ACOGIDOS EN LA EMPRESA?

El número de alumnos depende de la empresa, así como de que haya candidatos seleccionados que reúnan el perfil requerido.

¿QUÉ JORNADA FORMATIVA PUEDE TENER AL ALUMNO?

El programa Erasmus+ no establece limitaciones de jornada, no obstante, la misma debe estar en consonancia con la normativa laboral del país de acogida y la jornada laboral española.

El programa Erasmus+ tiene como objetivo dotar al alumno de mejores competencias profesionales, idiomáticas y culturales. Por tanto, el **IES JC1** velará para que la jornada habilite al alumno poder participar en la vida social y cultural del país de acogida.

¿QUÉ EMPRESAS PUEDEN ACOGER A ALUMNOS ERASMUS+?

Cualquier organización pública o privada activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación o la juventud que responda al perfil profesional del alumno y que tenga sede en los siguientes países: Dinamarca, Irlanda, Francia, Italia, Austria, Finlandia, Suecia, Reino Unido, Liechtenstein, Noruega, Bélgica, República Checa, Alemania, Grecia, España, Croacia, Chipre, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Eslovenia, Islandia, Turquía, Bulgaria, Estonia, Letonia,

Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Rumanía, Eslovaquia, Antigua República Yugoslava de Macedonia

¿QUÉ TITULACIONES PROFESIONALES SE ESTUDIAN EN EL IES JC1 Y SON SUSCEPTIBLES, POR TANTO, DE PRÁCTICAS ERASMUS+?

Formación Profesional de Grado Superior:

Actividades de Animación Físico-Deportivas

Educación Infantil

Laboratorio de Análisis y Control de Calidad

Integración Social

Mediación Comunicativa

Formación Profesional de Grado Medio:

Operaciones de Laboratorio

Atención a Personas en Situación de Dependencia

MI EMPRESA DESEA OBTENER MÁS INFORMACIÓN PARA ACOGER ALUMNOS ERASMUS+ DEL INSTITUTO JUAN CARLOS I, ¿QUÉ DEBO HACER?

El **IES JC1** dispone de un *Servicio Erasmus+* destinado a coordinar las movilidades amparadas bajo el programa europeo.

Para ponerse en contacto con dicho servicio, se ruega enviar correo electrónico a fpiesjuancarlos@gmail.com.

